

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	677
Radicado:	760013110012-2023-008800
Proceso:	REMOCION DE GUARDADOR
Demandante:	ICBF en representación del niño JONATHAN ALVAREZ ARANGO
Interesada:	LUZ ENITH GONZALEZ MOLINA
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR, presentada por EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF en representación del menor JONATHAN ALVAREZ ARANGO para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

Deberá aclarar las pretensiones de la demanda y señalar claramente si lo pretendido es la REMOCION de guardador, caso en el cual es requisito que el citado guardador exista, o la DESIGNACIÓN de un nuevo guardador teniendo en cuenta la muerte del anterior, tal como se desprende de los hechos de la demanda, lo que en virtud del artículo 111 de la Ley 1306 de 2009 configura su terminación.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5952e9947bae3a3fa0b169d2689d6727c79bff6ec0ba52ba7fb5f7cafa60371**

Documento generado en 15/03/2023 09:43:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>